



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988E03522006** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 6 COLIMA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **BAXTER, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON EL **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E35-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el monto mínimo por la cantidad de **\$756,084.42 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo es por la cantidad de **\$1,890,211.05 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522006**

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000014319-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 069001 200100/CAOA/0339/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de "**EL INSTITUTO**", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 12% (doce por ciento), de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 069001 250100/CAOA/0426/2022 (sic) de fecha 30 de octubre de 2023, recibido el 15 de diciembre del mismo año, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 12% (doce por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012339 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de Administrador del contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada



en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,112 de fecha 21 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Por escrito de fecha 08 de septiembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 12% (doce por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 12% (doce por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$846,814.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,117,036.38 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522006**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX871207MN3**

C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522006

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Colima

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HK/WLBP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522006**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 61 ICFA /2023/

012339

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 069001 250100/CAOA/0426/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 12% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E03522006**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050CYR988-E35-2022, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023 (partida 6 Colima)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación,
2. Solicitud de consentimiento al proveedor,
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación,
4. Suficiencia presupuestal.

COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 10 DIC 2023
RECEBÍ
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de



2023
Francisco
VILA

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios**, o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División de Servicios Integrales

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001 250100/CAOA/0426/2022

Colima, Col., a 30 de octubre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Presente

Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos **del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se labore convenio modificatorio en importe **máximo y mínimo al 12%** del contrato **988E03522006**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050CYR988-E35-2022, para la contratación Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: 988E03522006
Proveedor: BAXTER, S.A. de C.V.
Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

DICE:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$ 756,084.42 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$ 1,890,211.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$846,814.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,117,036.38 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDA	TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)
COLIMA	\$756,084.42	\$1,890,211.05	\$90,730.13	\$226,825.33	\$846,814.55	\$2,117,036.38

Antecedentes:

El 29 de diciembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E35-2022, para la contratación Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), suscrita por el titular de la División de Servicios Integrales.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en monto del 12% al Contrato 988E03522006 con el proveedor BAXTER, S.A. de C.V. para prestar los servicios con un estimado al 31 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

El contar con la ampliación de la vigencia en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente los servicios devengados al mes de septiembre de 2023 \$ 2'068,659.81 que representa el 91% de presupuesto ejercido se proyecta tener cobertura a los derechohabientes con fecha límite del 8 de noviembre de 2023 en la OOADR Colima distribuidos en los hospitales HGZ No. 1, HG5Z/MF No. 4 y HGZ No. 10, para otorgar los servicios a los derechohabientes adscritos a las diferentes unidades médicas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:


1. Oficio número Oficio N°069001 2H0100/CPAS/0471/2023, el cual contiene solicitud de ampliación en monto al 12% del contrato 988E03222004 por parte del área usuaria.
2. Oficio número 069001 200100/CAOA/0339/2023, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como Administrador del contrato, del OOAD en Colima, solicita la anuencia a los representantes legales del proveedor BAXTER, S.A. de C.V. el cual contiene solicitud de ampliación en monto al 12% del contrato 988E03522006 por parte del área usuaria.
3. Escrito de la empresa BAXTER, S.A. de C.V. mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato BAXTER, S.A. de C.V.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal, por parte del DDP, Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOADR en Colima
Administrador del Contrato 988E03522006

Elaboró y Validó: 
Lic. Marlene H. Pelayo Contreras



SIN TEXTO



Oficio N° 069001 ZH0100/CPAS/0471/2023

Colima, Colima, a 29 de Octubre de 2023

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Administrador del Contrato **988E03522006**

Presente

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de la prestación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima)**, solicito girar sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del **artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el **artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se labore convenio modificatorio en monto al **12%**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050CYR988-E35-2022, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 6 Colima).

Numero de Contrato: 988E03522006

Proveedor: BAXTER, S.A. de C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

DICE:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$ 756,084.42 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$ 1,890,211.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$846,814.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,117,036.38 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.





Table with 7 columns: PARTIDAS, TOTAL DEL CONTRATO (IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%), IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%), IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)), IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN (IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%), IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)). Row for COLIMA shows values: \$756,084.42, \$1,690,211.05, \$90,730.13, \$226,625.33, \$846,814.55, \$2,117,036.38.

Antecedentes:

El 29 de diciembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050CYR988-E35-2022, para la contratación Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), suscrita por el titular de la División de Servicios Integrales.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en monto del 12% al Contrato 988E03522006 con el proveedor BAXTER, S.A. de C.V. para prestar los servicios con un estimado al 31 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

El contar con la ampliación de la vigencia en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente los servicios devengados al mes de septiembre de 2023 \$ 2'068,659.81 que representa el 91% de presupuesto ejercido se proyecta tener cobertura a los derechohabientes con fecha límite del 8 de noviembre de 2023 en la GOADR Colima distribuidos en los hospitales HGZ No. 1, HGSZ/MF No. 4 y HGZ No. 10, para otorgar los servicios a los derechohabientes adscritos a las diferentes unidades médicas.

Atentamente

Dr. Roberto Chaparro Mejía
Coordinador de prevención y Atención a la Salud





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 069001 200100 /CAOA/0339/ 2023

Colima, Col, 03 de Septiembre del 2023

BAXTER, S.A. de C.V.

Av. De los 50 Metros No. 2 ,Col. Cívica, Municipio de Jiutepec
Estado de Morelos, C.P. 62578
c.e. maldonmi@baxter.com

Por medio del presente y en relación con el contrato No. **988E03522006** correspondiente a la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 6 Colima), le solicito la aceptación e la ampliación en monto al 12%, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados No. **LA-050GYR988-E35-2022**, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 6 Colima).

DICE:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$ 756,084.42 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$ 1,890,211.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$846,814.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,117,036.38 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por la cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDAS	TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÍNIMO TASA DEL IVA (0%)	IMPORTE MÁXIMO TASA DEL IVA (0%)
COLIMA	\$756,084.42	\$1,890,211.05	\$90,730.13	\$226,825.33	\$846,814.55	\$2,117,036.38

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas COADR Colima
Administrador del Contrato

Elabora: Lic. Mariana H. Pelayo Contreras

*Recibido en
América López*
BAXTER S.A. de C.V.
03 SEP 2023
AN. Prestaciones Médicas COADR Colima
Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto



2023
Francisco VILA

SIN TEXTO



Baxter S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma 1117B, 4to
Caj. 06041 y 06042
Delegación Miguel Alemán
C.P. 06700 México, D.F.
R.F.C. BAX-071297-MNL
www.baxter.com

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO)
Estatad Colima

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Administrador del contrato 988E03522006
Presente.

ASUNTO: Aceptación de ampliación de hasta el 12% al monto mínimo y máximo del contrato 988E03522006 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 6, Colima)

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 12% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 6, Colima) referidos en el contrato No. 988E03522006 que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OAO Colima; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud el contrato 988E03522006 para la continuidad del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 6, Colima) tal como lo menciona el oficio No. 0690012000100/CAOA/0339/2023 de fecha 08 de septiembre del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPCA en los pacientes incidentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

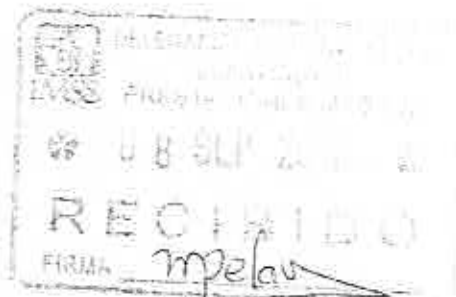
CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 12% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 12% SOBRE MONTO MÁXIMO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
988E03522006	\$758,084.42	\$ 1,890,211.06	\$90,730.13	\$226,825.33	\$848,814.55	\$2,117,036.38	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente; reciba un cordial saludo.

Atentamente

Angelica Lopez Nuñez
Representante Legal BAXTER S.A. DE C.V.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014319 - 2023

Dependencia Solicitante: D0008 Delegación Colima
SEI Servicios Integrales
05010002 SEDE DELEGACIONAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 13/10/2023 Fecha Validación: 13/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 378,042.21 Cuenta: 42050318 Partida presupuestaria: 26301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMISO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	378.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 21/100 MN. \$ 378,042.21

DR. DANIEL PADILLA CRUZ
TITULAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
a

SIN TEXTO